



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL AMAUTA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"

ACUERDO REGIONAL Nº 023-2011-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 24 días del mes de enero de 2011, en en el Auditórium de la Red de Salud - Satipo del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Oficio N° 003-2011, la Consejera Lic. Edith Janett Huari Contreras, solicita la conformación de una Comisión Especial que emita una Iniciativa Legislativa que modifique la Ley N° 29616 "Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa", y la creación de una Universidad en Satipo, basada en que de esta jurisdicción egresan todos los años de secundaria una mayor población estudiantil, y que al integrar el presupuesto y la infraestructura de la filial de la Universidad Nacional del Centro del Perú a esta nueva Universidad, se perjudican los alumnos de la provincia de Satipo al tener que trasladarse a Chanchamayo dificultando la creación de una Universidad en Satipo con los bienes de las sedes descentralizadas de la Universidad Nacional del Centro del Perú en la provincia de Satipo y con carreras afines a su idiosincrasia, cultura y desarrollo; con las consideraciones y sugerencias de los miembros del Pleno se establece que la iniciativa legislativa de modificación específicamente corresponde a la exclusión de la filial de la Universidad Nacional del Centro del Perú, de los alcances de los artículos 2° y 5°, Segunda Disposición Complementaria Final y las Disposiciones Complementarias Transitorias de la acotada Ley;

Que, el artículo 45° del Reglamento Interno del Consejo Regional, estipula que las Comisiones Especiales se constituirán por Acuerdo de Consejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Permanentes que por su importancia o gravedad se hiciera necesaria. El Acuerdo determinará con claridad el encargo y el plazo de funcionamiento de la Comisión;

Que, el artículo 16° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, entre otras, la de proponer normas y acuerdos regionales;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFÓRMESE la Comisión Especial que remita al Consejo Regional la propuesta de Iniciativa Legislativa que modifique los artículos 2° y 5°, Segunda Disposición Complementaria Final y de las Disposiciones Complementarias Transitorias de la Ley N° 29616 "Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa", a fin de ser aprobada mediante Acuerdo del Consejo Regional y enviada al Congreso de la República, la cual estará integrada por:

Presidente : Lic. Edith Huari Contreras
 Vicepresidente : Dr. Moisés Tacuri García
 Miembro : Prof. Saúl Arcos Galván

ARTÍCULO SEGUNDO: OTÓRGUESE el plazo de 30 días para que la presente comisión eleve la propuesta de Iniciativa Legislativa al Consejo Regional.